

ANUNCIO DE LICITACIÓN

CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA LA CUANTIFICACION DIGITAL DE PROTEINAS Y RNA CON RESOLUCIÓN GEOGRAFICA (DIGITAL SPATIAL PROFILING) PARA LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SEGÚN CRITERIO PRECIO.

EXPEDIENTE FIB 2020/006

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

1.1. Entidad: Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario 12 de Octubre; Poder Adjudicador no Administración Pública, con CIF G83727016, como entidad sin animo de lucro, cuya finalidad es gestionar programas y proyectos de investigación clínica, básica, epidemiológica, así como la formación y la docencia. Código NUTS ES300.

Dirección: en Av. de Córdoba s/n, Centro de Actividades Ambulatorias, Planta 6ª, Bloque D, 28041 (Madrid); Teléfono: 91 779 26 88.- e-mail: fcontratos.hdoc@salud.madrid.org

1.2. Dependencia que tramita el expediente: Área de Organización y Control Económico - Unidad de Compras y Logística.

1.3. Número de expediente: FIB 2020/006

1.4. Perfil del contratante: El acceso al perfil de contratante del órgano de contratación se efectuará a través del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, en la siguiente dirección de Internet (URL): <http://www.madrid.org/contratospublicos>. En esta página podrán consultarse las informaciones relativas a la convocatoria y pliegos correspondientes. Web: <http://imas12.es/>

2. OBJETO DEL CONTRATO:

Descripción del objeto: Contratación de reactivos para la cuantificación digital de proteínas y RNA con resolución geográfica (Digital Spatial Profiling), para los proyectos de investigación con número de expediente 2020/098 y 2018/043 y cuyos Investigadores Principales son es el Dr. Jon Zugazagoitia y el Dr. Luis Paz-Ares.

CPV: 33696500-0 Reactivos de laboratorio.

2.1. División por lotes: No procede. Por ser la prestación indivisible.

2.2. Lugar de entrega: Las entregas se realizarán en Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario 12 de Octubre. Laboratorio de Investigación en Oncología - Avda. Córdoba, s/n - Edificio CAA, bloque D 6ª planta 28041 Madrid.

2.3. Plazo de entrega: Ver pliegos.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

3.1. Tramitación: Ordinaria.

3.2. Procedimiento: Abierto.

3.3. Forma: criterio precio.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN. IMPORTE TOTAL EUROS:

Presupuesto base de licitación, máximo estimado: Ciento cuarenta y siete mil seiscientos veinte euros (147.620,00.-€).

Base imponible: Ciento veintidós mil euros (122.000,00.-€).

IVA: 21%: Veinticinco mil seiscientos veinte euros (25.620,00.-€).

Valor estimado: Ciento veintidós mil euros (122.000,00.-€).

Calculado por precio unitario de los elementos, ajustado a mercado, según consultas realizadas a empresas del sector, y que se indican en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

5. **DURACIÓN DEL CONTRATO:** coincidente con la de los proyectos de investigación destinatarios de estos suministros, cuya finalización está prevista para el día 31 de diciembre de 2023; sin perjuicio de prórrogas posibles conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. GARANTÍAS:

5.1 Provisional: No procede.

5.2 Definitiva: 5% del importe de adjudicación del contrato (I.V.A. excluido).

7. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

7.1. Entidad: Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario 12 de Octubre, lunes a viernes, de ocho a quince horas.

7.2. Domicilio: Av. de Córdoba s/n, Centro de Actividades Ambulatorias, Planta 6ª, Bloque D, Gestión de la Investigación.

7.3. Localidad y código postal: 28041 (Madrid).

7.4. Teléfono: 91 779 26 88.

7.5. Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta 6 días antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación, siempre que se haya pedido con al menos 9 días de antelación respecto de tal fecha.

8. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Los especificados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.1. Solvencia económica y financiera: Art. 87.a) del LCSP

De conformidad con el artículo 87 LCSP, el criterio será el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles.

El volumen de negocios mínimo anual será de: Ciento ochenta y tres mil euros (183.000,00.-€).

La acreditación documental de la suficiencia de la solvencia económica y financiera se efectuará mediante la aportación de las correspondientes cuentas anuales o declaración del empresario indicando el volumen de negocios global de la empresa.

En todo caso, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público acreditará frente a todos los órganos de contratación del sector público, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de solvencia económica y financiera del empresario, por lo que también podrá acreditarse mediante aportación del Certificado correspondiente.

8.2. Solvencia técnica: Art. 89 del LCSP

De conformidad con el artículo 89 LCSP:

a) Relación de los principales suministros efectuados por el licitador durante los últimos tres años, de igual o similar naturaleza de los que constituyen el objeto del contrato indicando importe, fecha y el destinatario, público o privado, de los mismos.

Se entenderá por productos de igual o similar naturaleza, aquellos que se correspondan con los cinco primeros dígitos del CPV del producto que se pretende adquirir por el presente expediente, según se indica en el apartado 1 de esta cláusula (CPV: 33696500-0 Reactivos de laboratorio).

Para acreditar el cumplimiento de este requisito será necesario, además, aportar certificados de buena ejecución, emitidos y firmados por las entidades de investigación biomédicas o sanitarias del sector público, de al menos tres de los suministros contenidos en dicha relación.

b) Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad.

9. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

9.1. Fecha límite de presentación: hasta las 15:00 horas de los 15 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el Portal de la Contratación de la Comunidad de Madrid.

9.2. Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

9.3. Idioma: las ofertas deberán estar redactadas en idioma español.

9.4. Lugar de presentación:

9.4.1. Entidad: Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario 12 de Octubre. De 8:00 a 15:00 horas (excepto sábados y festivos).

9.4.2. Domicilio: Av. de Córdoba, s/n. Centro de Actividades Ambulatorias, Planta 6ª Bloque D, 28041 Madrid.

9.5. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:

2 meses, contado a partir de la apertura de las proposiciones.

9.6. Admisión de variantes: No procede.

9.7. Fecha, hora y lugar de la apertura de las plicas y personas autorizadas a asistir a dicha apertura:

Las previsiones relativas al acto de apertura se comunicarán a los licitadores por correo electrónico. En todo caso, el acto de apertura tendrá lugar dentro de los veinte días siguientes a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

10. PORTAL INFORMÁTICO O PAGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

<http://www.madrid.org/contratospublicos>

11. RECURSOS:

Contra el presente acto cabe recurso especial en materia de contratación, conforme al artículo 44.1 LCSP. El recurso especial en materia de contratación tiene carácter potestativo, pudiendo presentarse el escrito de interposición en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el registro del órgano de contratación o del competente para la resolución, en el plazo de quince días hábiles computados conforme a lo dispuesto en el artículo 50.1 de la LCSP.

Cabrá el recurso procedente de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, y según el reparto competencial efectuado por el artículo 27 LCSP relativas a contratos privados celebrados por los Poderes Adjudicadores.

En Madrid, a 10 de diciembre de 2020

Fdo.: Joaquín Arenas Barbero